

"Año de la Universalización de la Salud"

30 OCT. 2020



REGION ANCASH

ZOILA NALIA MCRA TAFUR
FEDATARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 234 - 2020-GRA/GR

Huaraz, 29 OCT. 2020

VISTO:

El Informe Nº 175-2020-GRA/GRPPAT/SGPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Memorandum Nº 638-2020-GRA/GRAJ de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional, la estructura básica de los Gobiernos Regionales está conformada por el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente Ejecutivo Regional como órgano ejecutivo y el Consejo de Coordinación Regional integrado por alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con los Gobiernos locales;

Que, mediante la Ordenanza Regional Nº 012-2019-GRA/CR, se aprobó el Reglamento para la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional de la Región Ancash con la cual se da inicio a dicho proceso;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0003-2020-GRA/GR, se aprobó el cronograma para la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Ancash periodo 2020.2021, estableciendo los plazos para su implementación;

Que, al haberse cumplido con el cronograma correspondiente y llevado a cabo el acto electoral, el cual contó con la participación de la sociedad civil y con el asesoramiento y fiscalización correspondientes por parte de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Jurado Nacional de Elecciones, no se ha completado el número legal de representantes ante el Consejo de Coordinación Regional, por no haberse registrado inscripciones en algunos segmentos de la sociedad civil o al no haber acudido a sufragar, por lo que no ha sido posible la instalación del Consejo de Coordinación Regional de Ancash;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 51º del Reglamento para la elección de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional aprobada con la Ordenanza Regional Nº 012-2019-GRA/CR, se debe implementar elecciones complementarias para los segmentos de la sociedad civil que no han sido coberturados, con la finalidad de completar el número legal de representantes ante el Consejo de Coordinación Regional, siguiendo los mismos procedimientos de una elección normal;

Que, con Memorandum Nº 638-2020-GRA/GRAJ, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite revisión del proyecto de Resolución Ejecutiva Regional para inicio del proceso de elecciones complementarias de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Ancash, indicando que en el documento no se observa consulta



jurídica alguna que amerite opinión jurídica, toda vez que para el procedimiento de elecciones complementarias de representantes ante el CCR, se encuentra claramente contemplado en el Artículo 51 y siguientes del Reglamento aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012.2019-GRA/CR;

Que, mediante Informe N° 175-2020-GRA/GRPPAT/SGPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita emisión de Resolución Ejecutiva Regional para dar inicio al proceso de elecciones complementarias para el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ancash periodo 2020-2021, para lo cual adjunta cronograma de actividades del proceso de elecciones complementarias;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el inicio del proceso de elecciones complementarias para el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ancash periodo 2020-2021 de acuerdo al cronograma de actividades establecidas en el Anexo 1, que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Convocar a los segmentos que no registraron su inscripción o que no acudieron a sufragar en las elecciones ordinarias llevadas a cabo el 26 de febrero de 2020, siendo estos Gremios Laborales, Universidades e Iglesias y Comunidades Campesinas, para elegir a sus representantes titulares y accesitarios, debiendo previamente inscribirse en el Libro de Registro de Organizaciones del Gobierno Regional; cuyos delegados debidamente acreditados, en elecciones complementarias, elegirán a sus representantes ante el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2020-2021; para lo cual las organizaciones de nivel provincial y regional, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el respectivo Reglamento:

- Acreditar Personería Jurídica
- Acreditar como mínimo tres años de actividad institucional
- Acreditar un delegado
- Una organización o componente de ella de nivel provincial puede acreditarse siempre y cuando no lo haya hecho en un Libro de Registro para participar en el Consejo de Coordinación Local Provincial.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia Planificación y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de los requisitos y condiciones de las organizaciones de la sociedad civil.

ARTICULO CUARTO.- Poner de conocimiento a los representantes de la sociedad civil que conforman el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Ancash, cuyos cargos se encuentran vacantes para proporcionar una mayor participación de las organizaciones y sus delegados

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. JUAN CARLOS MORILLO-ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 OCT. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA
CONFORMAR EL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASH 2020-2021.

Nº	ACTIVIDAD	PLAZO	HORARIO	LUGAR/SEDE
01	Convocatoria a Elecciones Complementarias e inscripción de las organizaciones de la sociedad civil y de los candidatos para ser elegidos ante el Consejo de Coordinación Regional, en el Libro de Registro del Gobierno Regional.	Del 06 al 30 de Noviembre	A partir de las 08.00 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional sede central - Huaraz. • Sub Región Pacífico. • Sub Región Conchucos Alto y, • Sub Región Conchucos Bajo.
02	Presentación de reclamos por inadmisibilidad de inscripción y tachas contra las inscripciones de organizaciones civiles y sus candidatos.	01 de diciembre	8.00 a 16.00 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional sede central – Huaraz • Sub Región Pacífico. • Sub Región Conchucos Alto y, • Sub Región Conchucos Bajo.
03	Absolución de reclamos y tachas contra las inscripciones de las organizaciones de la sociedad civil.	02 de diciembre	8.00 a 16.00 horas	Gobierno Regional sede central - Huaraz
04	Publicación del padrón de las organizaciones de la sociedad civil inscritas y de sus delegados en el Portal Electrónico del Gobierno Regional: www.regionancash.gob.pe	03 de diciembre	15:00 horas	Gobierno Regional sede central - Huaraz
05	Presentación y absolución de recursos impugnativos a los delegados representantes.	04 de diciembre	8.00 a 13.00 horas	Gobierno Regional sede central - Huaraz
06	Publicación en el Portal del padrón definitivo de las organizaciones civiles aptos, para participar en el proceso electoral y de sus delegados representantes: www.regionancash.gob.pe	04 y 07 de diciembre	15:00 horas	Gobierno Regional sede central - Huaraz
07	Elaboración del material electoral con el asesoramiento de la ONPE.	09 de diciembre	8.00 a 16.00 horas	Gobierno Regional sede central - Huaraz
08	Elección de los delegados de la sociedad civil correspondiente a los Gremios Pesqueros	10 de diciembre	10.00 horas	Sede de la Sub Región Pacífico – Chimbote.
09	Publicación de resultados de representantes de la sociedad civil electos en las elecciones complementarias.	10 de diciembre	12.00 horas	Gobierno Regional sede central - Huaraz
10	Proclamación de los candidatos electos para completar el número de representantes ante el CCR.	10 de diciembre	13.00 horas	Sede institucional regional



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 OCT. 2020

ZOLA NAJIA MORA TAFUR
 10/10/20

